

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 305 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 02 de noviembre de 2016

Vistos; el Oficio N° 161-2016-SFUT/HVLH y el expediente N° 009759-OCTD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Junta Directiva del Sindicato Frente Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud Mental "Víctor Larco Herrera", solicitan información sobre la forma de pago del Decreto de Urgencia 037-94 con sentencia y sin sentencia, por cuanto en la acota nómina emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) hay trabajadores que están en relación dos veces con montos diferentes, así como trabajadores que teniendo sentencia no se encuentra en la acotada nómina, es necesario sincerar el pago efectuado a los trabajadores; por lo que solicitan, una exhaustiva investigación;

Que estando a lo informado por el párrafo anterior, esta Dirección General decide que es pertinente constituir la Comisión Investigadora que se encargue de investigar los hechos advertidos por los trabajadores del Hospital Víctor Larco Herrera, y que de acuerdo a la normatividad legal se exhorta a la Comisión Investigadora, que sus conclusiones lo haga llegar a esta dirección en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de su instalación;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE**

Artículo 1°- Conformar la **COMISION INVESTIGADORA** encargada de investigar, verificar y determinar, si el caso lo amerita, las responsabilidades advertidas por los trabajadores del Hospital, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ C.P.C. Rosa Yesilú Llontop Checa | Presidenta |
| ➤ Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo | Miembro |
| ➤ Abog. Luz Ofelia Martínez Velezmoro | Miembro |
| ➤ Sra. Carmen Jiménez Rojas | Miembro |

Artículo 2º.-La citada Comisión, dispondrá las acciones que corresponda, recabará la información personal y documentaria que sea necesario para su investigación, debiendo de remitir sus conclusiones dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su instalación.

Artículo 3º.-Disponer a la Oficina de Personal se sirva remitir a la acotada comisión información sobre la documentación que dispone el pago a través de la nómina emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), según el Anexo N° 2 que forma parte del Decreto SDupremo N° 239-2016-EF.



Regístrese y comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


Micaela Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/MYRV

Distribución:

Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro de la Comisión
Archivo